RESOLUCION N° 7282/2011.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAYA S.A. SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE LOS INMUEBLES ALQUILADOS POR EL INCOOP POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS "

Asunción, 31 de mayo de 2011.

VISTA: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para adquirir los servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para los inmuebles alquilados por el INCOOP; y,

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y que en sesión del Consejo Directivo de fecha 24 de mayo de 2011, según Acta N° 375, se resolvió adjudicar a la firma LAYA S.A. SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA, la Contratación de los servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para los inmuebles alquilados por el Instituto Nacional de Cooperativismo.

Lo establecido en el ítem 36.1 del Pliego de Bases y Condiciones, Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación en donde dice: Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especializados originalmente en a Sección V, Programa de Prestación de Servicios, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma LAYA S.A. SERVICIOS INTEGRAL DE LIMPIEZA, para la contratación de servicios de limpieza, aseo y fumigación de los inmuebles alquilados por el Instituto Nacional de Cooperativismo, por el termino de los 10 diez meses a partir del 11 de abril de 2010, por un valor total de Gs. 117.000.000. (Guaraníes ciento diez y siete millones).----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a imputar en el tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, el monto de Gs. 81.000.000. (Guaraníes ochenta y un millones) correspondiente al presupuesto fiscal del año 2011 y imputar en el tipo 1 Presupuesto de Programas de Acción, el monto de Gs. 36.000.000. (Guaraníes treinta y seis millones) correspondiente al presupuesto fiscal del año 2012.----------

ART. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP ----------

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mario B. Cruz Blanco
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo